Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho

Como notificar (entregar) documentos judiciales por medio de un notificador autorizado

Requisitos:

- Tendrá que encontrar un notificador autorizado en el área donde la <u>contraparte</u> recibirá la notificación y usted tendrá que pagar por la notificación. Para encontrar un notificador puede buscar en la sección comercial de la guía telefónica o por internet.
- Tendrá que proporcionarle al notificador autorizado una copia de los documentos judiciales presentados y cualquier otra información que puedan necesitar para encontrar e identificar a la otra parte.
- Paso 1: Llame a la oficina del notificador autorizado para determinar los costos por la notificación y para proporcionarles toda la información adicional que puedan necesitar para identificar a la contraparte.
- Paso 2: Siga las instrucciones que le proporcione el notificador y cerciórese de proporcionarle lo siguiente:
 - Copia del Citatorio (si su caso tiene un Citatorio)
 - La cantidad que usted necesita para pagar por este servicio. (Puede llamar antemano para preguntarle al notificador que tipo de pago requiere.)
 - El juego de copias de los documentos judiciales para la contraparte.
 - Es posible que también le tenga que proporcionar al notificador lo siguiente:
 - o Una fotografía o una descripción física escrita de la contraparte.
 - O Una descripción escrita del automóvil que conduce la contraparte.
 - o El domicilio donde se puede notificar a la contraparte.
- Paso 3: El notificador le enviará por correo una copia de la "Declaración jurada de notificación" después de que le notifique a la contraparte los documentos.

Importante: Si el notificador no presenta la Declaración jurada de notificación con la Secretaría del tribunal superior, usted tendrá que pedirle al notificado la Declaración jurada de notificación para presentarle ante el tribunal.

Paso 4:

Plazo para presentar la Contestación:

- El plazo inicia el día que presente el formulario titulado Declaración jurada de notificación.
- Si la otra parte fue notificada en Arizona, entonces tienen 20 días para presentar una Contestación.
- Si la otra parte fue notificada fuera de Arizona, entonces tienen 30 días para presentar una Contestación.

Cuando cuente los días, debe de incluir los fines de semana y los días festivos. El último día que cuente debe ser un día que el tribunal este abierto para llevar a cabo las operaciones judiciales. Si el último día para que la otra parte presente la contestación es sábado, domingo o feriado legal, no cuente ese día.

Siguiente fase: Visite el sitio web del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho para ver los próximos pasos. Se podrían aplicar distintos procedimientos dependiendo de si la contraparte presente una contestación.

No traiga a los menores al tribunal.